



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Secretaría Auxiliar Asuntos Federales

Programa Título I-A

Mejorando el Aprovechamiento Académico para Estudiantes en Rezago

La Sección 1117 promueve la participación equitativa de los estudiantes que asisten a las Escuelas privadas . Indica que luego del proceso de Consulta, con los líderes académicos, se atenderá de forma individual y grupal las necesidades de los estudiantes con rezago académicos. Estos servicios son extensivos a los estudiantes de Educación Especial con rezago académico.

Los servicios a ser ofrecidos son de índole secular. Entre estos figuran: consejería, mentoría, y tutorías. Además contarán con los equipos y materiales necesarios para recibir

Los servicios están dirigidos a los estudiantes con rezago académico o en riesgo de fracaso. Se atenderá a aquellos de mayor necesidad, a través de proveedores externos contratados por la Agencia para atender a esta población.

Se trabaja de forma coordinada con el maestro regular que atiende a estos estudiantes, en las materias básicas, con el propósito de contar con información adicional sobre las necesidades de los estudiantes participantes del proyecto. Además, de la escuela solicitarlo, éstos maestros regulares contarán con servicios de desarrollo profesional. Dicho servicio estará enfocado en estrategias relacionadas para atender a estudiantes con rezago académico.

A tenor con la Sección 1116, lo padres también contarán con servicios de apoyo. El mismo estará dirigido a la integración de los padres de los participantes del proyecto, para mejorar el desarrollo académico de sus hijos. Éstos participarán en servicios, individuales y grupales, dirigidos al desarrollo de estrategias a ser implementadas en el hogar para promover el desarrollo académico exitoso de sus hijos.

Requisitos del Programa

⇒ **Proceso de Consulta:**

La escuela debe incluir los resultados del Estudio Socioeconómico.

Debe proveer la información relacionada de la matrícula en general.

Se requiere que se complete la lista del personal académico.

⇒ **Selección de proveedor**

Las escuelas de nuevo ingreso participarán de una reunión donde se divulgarán los ofrecimientos de las compañías bajo contrato.

Posteriormente, el Departamento de Educación le asignará uno de estos proveedores de servicios.

⇒ **Durante los servicios**

La escuela identificará a los candidatos para participar de los servicios conforme a la tabla de "Criterios y Destrezas, por Materia y Grado", establecidos por la Agencia.

Facilitará los accesos y espacios necesarios para que su proveedor :

- ◇ Garantizará que se ofrezcan los servicios de tutoría a los participantes, sin interrumpir sus periodos lectivos de las materias básicas.
 - ◇ Establecer los espacios donde se ofrecerán los servicios y la ubicación de los materiales y equipos adquiridos para las tutorías.
 - ◇ Administración de pre y post pruebas a los participantes, donde se evalúe el progreso obtenido.
 - ◇ Coordinar los temas, horarios y fechas de los servicios de desarrollo profesional y los dirigidos a padres.
 - ◇ Llevar a cabo reuniones periódicas con el proveedor.
- ⇒ Facilitar que la Agencia lleve a cabo los procesos de validación de servicios.